

**“INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO ANDRES BELLO PUNO”**

CARGA ACADÉMICA

**Dra. Irene Rosa Quispe
Mamani**

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "ANDRES BELLO"

DRA: IRENE ROSA QUIJPE MAMANI

DOCENTE FORMADOR - PSICOLOGA

EDUCACION INICIAL

I CICLO

HORAS SEMANALES 04

CURSO: DESARROLLO PERSONAL I

EDUCACION INICIAL

III CICLO

HORAS SEMANALES 04

CURSO: DESARROLLO PERSONAL II

HORARIO DE TRABAJO HORAS LECTIVAS.

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1	D.P. II	D.P. I	D.P. II	D.P. I	
2	D.P. II	D.P. I	D.P. II	D.P. I	
3					
4					
5					
6					

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
"ANDRES BELLO"**

CURRICULO VITAE

DRA. IRENE ROSA QUISPE MAMANI

DOCENTE – PSICOLOGA

PUNO 2025

TÍTULOS Y GRADOS

Nº DE SERIE-6-.....

Nº DE INSCRIPCIÓN 009990-G-DDEP



MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA
ESPEC. CIENCIAS NATURALES CON MENC. EN BIOLOGIA QUIMICA
A Doña. **IRENE ROSA QUIESPE MAMANI**

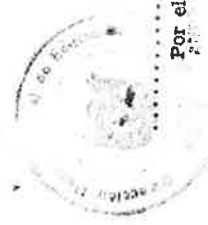
Graduado(a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO DE PUNO

POR TANTO:

Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en *Puno* a los *Quince* días del mes de *Junio* de 19*87*.

Irene Quispe
Graduada (a)



[Firma]

Por el Ministro de Educación

[Firma]
Director de la Institución



[Firma]

2010

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION *Departamento de Educación de Puno*
El presente TITULO otorgado a doña *Irene Rosa Quispe Mamani*

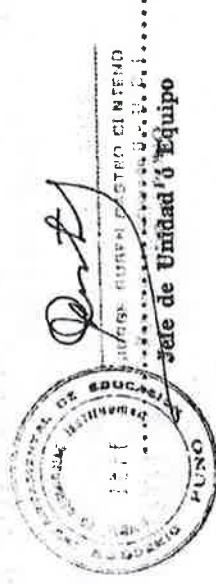
Nacido en *Puno* *Puno*
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el *05 de Abril de 1965* L. E. *01206906*

Queda inscrito en el Registro *General*

con el Nº *00990-G-DDEP* de conformidad con la R. D. Nº *0564 - DDE*

Fecha *Puno 15 de Junio de 1987*





REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN
LA UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP

Conjuntar de

TÍTULO PROFESIONAL



De: LICENCIADO EN PSICOLOGÍA
A: IRENE ROSA QUISPE MAMANI
Quien optó dicho Título el día 23 de JUNIO de 2020, correspondiente a la Facultad de
SALUD Y NUTRICIÓN

de la Escuela Profesional de PSICOLOGÍA

Cumpliendo con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

POR TANTO:

Le expide el presente TÍTULO PROFESIONAL a fin de que se le reconozca como tal.

Lima, 26 de JUNIO del año 2020



RECTOR
DR. LUIS ALBERTO ROSA VILLALBA



SECRETARÍA GENERAL
LICENCIADO ANTONIO PERAZZINI



DEPT. ASESORIA JURÍDICA
DR. PEDRO AGUIRRE ALVAREZ GALCONE

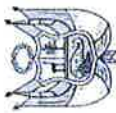


INFORMACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS

Código de la Universidad	001
Tipo de Documento	DM
Número de Inscripción	01205216
Grado o Título	T
El Grado o Título se Inscribió en	TESS
Modalidad de Estudio	P
Número de Inscripción	N° 575-2000-LIPIELESUM-R
Fecha de Expedición	23/06/2010
Número de Expediente	LIP 0001803
Tipo de Expediente	0
Libro N°	01
Folio N°	238-239
Registro N°	1384

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO
 Que al comparecer el interesado con el original que se le
 exhibió, se le inscribió el grado en el registro de la institución.
 Fecha: 23/06/2010. Hora: 10:00 AM.
 Lic. [Firma] [Firma]
 LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO





**THE REPUBLIC OF PERU
SAN PEDRO UNIVERSITY - CHIMBOTE**

Whereas:
On the date hereof, the Board of Trustees has conferred
the **DOCTORAL DEGREE** in

MANAGEMENT AND EDUCATION SCIENCE

upon

IRENE ROSA QUISPE MAMANI

Therefore:

ON BEHALF OF THE NATION

The Rector of San Pedro University - Chimbote hereby issues this
DIPLOMA, so that he/she may be recognized as such and enjoys the rights and
privileges appertaining thereto according to the laws of the Republic of Peru.

Chimbote, **March 21, 2016**

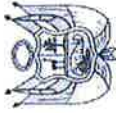

José María Huamán Ruiz, Ph. D.
Rector


Director of the Academic School
Tijillo, Peru


Dr. Marcos Ernesto León Alva
Secretary General - Professor



República de Perú
Per. 001.3.01 - 0015 V. 3.3.8.8.4



**REPÚBLICA DEL PERÚ
A NOMBRE DE LA NACIÓN**

El Rector de la UNIVERSIDAD SAN PEDRO de Chimbote

Por cuanto:
El Consejo Universitario, en la fecha, ha conferido el **GRADO ACADÉMICO
DE DOCTORA** en


GESTIÓN Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

IRENE ROSA QUISPE MAMANI

Por tanto:

Expede el presente DIPLOMA, para que se le reconozca como tal, y
se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Chimbote, **21 de marzo de 2016**


Ph. D. José María Huamán Ruiz
Rector


Director(a) de la Escuela de Postgrado
San Pedro de Chimbote


Dr. Marcos Ernesto León Alva
Secretario General Docente

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
SAN PEDRO DE CHIMBOTE

El/la que suscribe CERTIFICA que el presente diploma otorgado a
[Nombre] [Apellido]
es original y se encuentra registrado en el Libro de Pasaporte N°
[Número] y folios [Folios]... bajo el N° [Número]... de la Oficina de
Grados y Títulos de esta Universidad. Asimismo, las firmas de
las autoridades e Interusado (a) que suscribe son auténticas, y
corresponden a la fecha de expedición.

Chimboté, [Fecha] de [Mes] de [Año]


Dr. Maribel Estrada León Alvar
Secretaria General de la Universidad



SAN PEDRO UNIVERSITY - CHIMBOTE
SECRETARIAT GENERAL

The undersigned DOES HEREBY CERTIFY THAT this Diploma
issued to
[Name] [Surname]
is original and is recorded in Graduate Book N° [Number]
[Number], under number [Number] which is kept in the Registry and
Professional Qualifications Office of this University. Moreover, it is
certified that the authorities' and bearer's signatures are genuine
and were affixed hereto on the date of issue.

Chimboté, [Date] [Month] [Year]


Dr. Maribel Estrada León Alvar
Secretaria General de la Universidad



USP003382



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo

Por cuanto:

la Universidad, en la fecha, ha conferido

El Grado Académico de
MAGISTER EN EDUCACION
 CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA

a: **Irene Rosa Quispe Mamani**

Por tanto:

*Le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República*

Trujillo, 24 de JULIO del 2008



[Firma manuscrita]
 DR SIGIFREDO DRREGOSO VENEGAS



[Firma manuscrita]
 PROF VICTOR SANTISTEBAN CHAVEZ



[Firma manuscrita]
 MG HELVIDIA CASTILLO LEON

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



A80937798

CERTIFICACION

AGENCIJA NACIONAL ZA VEŠTAČENJE
BEOGRAD, BEOGRADSKA ULICA 111
11000 BEOGRAD, SRBIJA
TEL: +381 11 4621 1111
WWW.ANV.BG

UNIVERSITET DEAN VUKOVIĆ - TRUPLJA

UNIVERSITET DEAN VUKOVIĆ - TRUPLJA
BEOGRADSKA ULICA 111
11000 BEOGRAD, SRBIJA
TEL: +381 11 4621 1111
WWW.UV.BG

Dejstvo ovog potvrđivanja potvrđeno je
od strane Agencije Nacionalne za Veštacenje
u skladu sa Zakonom o Veštacenju
i Zakonom o Univerzitetu u Beogradu.

Truplja, 12. Avgusta 2024.
Prof. dr. sc. *[Signature]*
Predsednik Odbora

UNIVERSITET DEAN VUKOVIĆ - TRUPLJA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
PROGRAMA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Resolución Rectoral N° 1125-2014/UNT

CONVENIO
INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL

R.M. 1272-05-ED. R.D. 040-INTE-93

Diplomado de Especialización para Graduados
Por cuanto,

IRENE ROSA QUISPE MAMANI

ha cumplido con los requisitos de evaluación establecidos en
el Programa de Especialización de Extensión Universitaria en
DIRECCIÓN Y GERENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por tanto,
para que conste, se le expide el presente documento.

DIPLOMADO

Trujillo, a los 28 días de FEBRERO del 2015



Dr. Carlos Velásquez Rivas
Rector



Dr. Ricardo Antonio Pineda
Director General

CÓDIGO 14097-F C-52

REGISTRO 88910





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
PROGRAMA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

CONVENIO

INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL



CERTIFICADO DE ESTUDIOS

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Otorgado a : **IRENE ROSA QUIRPE NAMANI**
Programa : **DIRECCION Y GERENCIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**
Código : **14097-F**
Fecha de culminación de estudios : **20/02/2015** Registro : **80910**

MÓDULOS APROBADOS

01. INNOVACIÓN PEDAGÓGICA.
02. ORGANIZACIÓN EDUCACIONAL.
03. EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSPIRADO EN LA CONCEPCIÓN CONSTRUCTIVISTA DEL APRENDIZAJE.
04. DESARROLLO PROCESUAL DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.
05. PLANTEAMIENTO EDUCATIVO.
06. ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.
07. PROCESOS DE PERSONAL.
08. ESTADÍSTICA APLICADA.
09. TOMA DE DECISIONES Y ORGANIZACIÓN.
10. DIRECCIÓN, JURISDICCION Y CONTROL.
11. ADMINISTRACIÓN POR OBJETIVOS.
12. GESTION Y PRESUPUESTO DEL CENTRO EDUCATIVO.

Nota promedio : **B**
Duración/Meses : **12**
Duración/Horas : **1020**
Créditos : **24**
Coordinador : **CHAVEZ SALAS VICTOR E.**

CALIFICACIÓN	
A - Sobresaliente	19-20
B - Excelente	16-18
C - Satisfactorio	11-15
D - Deficiente	00-10

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.

Victor E. Chavez Salas
ASESOR ACADEMICO
Coordinador / Asesor



Lima, 8 de mayo del 2015

Norma E. Quiroga Namani
Secretaría Técnica

EXPERIENCIA LABORAL



INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICO PRIVADO
"ANDRES BELLO"
PUNO
D.S. N° 15-94-ED
Revalidado por R.D. N° 00032-2019-MINEDU

RESOLUCION DIRECTORAL N° 050-2025- ASEDANBE/ISPPAB-DG

Puno, 16 de Abril del 2025

Visto el informe de la Comisión de Evaluación para Concurso de Plazas Docentes modalidad contrato a tiempo parcial.

CONSIDERANDO:

Que es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Andrés Bello, normar y regular el desarrollo de las actividades académicas, a fin de lograr los objetivos planeados para el servicio educativo en el Instituto.

Que en reunión del Comité de Coordinación interna del Instituto se nomino a la Comisión para la Evaluación de plazas docentes bajo la modalidad de contrato.

Que habiendo realizado el concurso de méritos y aptitudes, cuyo cuadro de méritos fue aprobado en reunión del comité de coordinación interna del Instituto de fecha 20 de Enero del 2025

Que el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Andrés Bello, es un Centro Superior de Formación Docente, autorizado su funcionamiento por D.S. N° 15 – 94 – ED, Revalidado por: R.D. N° 093-2016 y R.D. N° 00032-2019-MINEDU/VMEP-DIFOID.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico y de conformidad a la Ley 28044; Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Publica de sus Docentes, Ley 31653 que modifica la Ley 30512, D.S. N° 016-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 30512 Y D.S. N° 15 – 94 – ED.

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° CONTRATAR. a partir del 31 de Marzo al 31 de Diciembre del 2025, los servicios de la **Dra. IRENE ROSA QUISPE MAMANI**, para desempeñar las funciones de PROFESORA A TIEMPO PARCIAL en el Semestre Académico 2025 – I y 2025 – II en la Carrera Profesional de Educación Inicial en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Andrés Bello.

ARTICULO 2°. Los Gastos que ocasione la presente Resolución serán afectados a los Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO 3°. El Cumplimiento de la presente Resolución estará a cargo de las dependencias correspondientes del Instituto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ING. JUAN E. AGUILAR TICONA
DIRECTOR GENERAL
I.S.P.P. ANDRES BELLO – PUNO

DIRECCION : P. MELGAR 187, MERCADO
TELEFONO : 051-773595

ISPPAB Andrés Bello Puno
www.pedagogicoandresbello.edu.pe



Colegio de Psicólogos del Perú

JURADO ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N°036-2024-JEN 2024-C.Ps.P.

Lima, 19 de diciembre de 2024

Ps. Lucía Franchesca Céspedes Pino
C.Ps.P. N° 18152
PRESIDENTA

Ps. Elita Tarcia Inga Baldeón
C.Ps.P. N° 2748
SECRETARIA

Ps. Liliana Sharon Solorzano Llanos
C.Ps.P. N° 23187
TESORERA

VISTA el Acta de Cómputo General Regional del Jurado Electoral Regional CDR XVI – Puno de fecha 08 de diciembre de 2024, emitida por el Jurado Electoral Regional CDR XVI – Puno; y la Resolución N° 017-2024-JEN 2024-C.Ps.P.-RESULTADOS de fecha 27 de noviembre de 2024, en el marco del proceso electoral para la renovación de las juntas directivas del Consejo Directivo Nacional y de los consejos directivos regionales del Colegio de Psicólogos del Perú para el periodo 2024 – 2027.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 del Reglamento General de Elecciones del Colegio de Psicólogos del Perú, establece que el proceso electoral del Colegio de Psicólogos del Perú tiene por finalidad garantizar la participación de sus miembros colegiados y habilitados, en la elección de sus representantes al Consejo Directivo Nacional y Consejos Directivos Regionales, en uso de sus derechos, en cumplimiento de sus deberes y en la exigibilidad de sus obligaciones. Por lo cual, se debe cautelar que las votaciones y los escrutinios traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los colegiados psicólogos, como reflejo exacto y oportuno de la voluntad de los psicólogos expresada en las urnas por votación directa.

Que, por su parte, el artículo 44 del Reglamento General de Elecciones del Colegio de Psicólogos del Perú, establece que el Jurado Electoral Nacional es un órgano autónomo e independiente, responsable de la organización, control, supervisión y desarrollo del proceso electoral, constituyendo la autoridad máxima y suprema en materia de elecciones y cuyo funcionamiento se rige por el Estatuto y las disposiciones del Reglamento.

Que no ha habido ninguna observación a las actas electorales y ninguna impugnación que hubieran planteado los personeros, por lo que el Jurado Electoral Nacional procedió a la proclamación de resultados, con el reporte del cómputo al 100%.

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 49, numeral 12, del Reglamento General de Elecciones del Colegio de Psicólogos del Perú, es facultad del Jurado Electoral Nacional proclamar a los candidatos electos y entregar las credenciales respectivas una vez que quede consentida o firme la resolución que proclama los resultados del proceso electoral.

Por tanto, el pleno del Jurado Electoral Nacional, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo Único: Entregar la credencial de la electa Decana del Consejo Directivo CDR XVI – Puno a la Ps. BERTHA ELIZABETH HUALPA BENDEZU (C.Ps.P. N° 5416), y a la junta directiva en el siguiente orden:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE COLEGIATURA
DECANA	BERTHA ELIZABETH HUALPA BENDEZU	C.Ps.P. N° 5416

Mateo Pumacahua 936 - Jesús María
www.csp.pe
jenprocesoelectoral2024@csp.pe



Colegio de Psicólogos del Perú

JURADO ELECTORAL NACIONAL

CONSEJERO SECRETARIO	GIONELLA COPA GUTIERREZ	C.Ps.P. N° 25290
CONSEJERO DE ECONOMÍA	CINTIA MARIA ALARCON SANCHEZ	C.Ps.P. N° 20289
VOCAL I	IRENE ROSA QUISPE MAMANI	C.Ps.P. N° 39401
VOCAL II	HILDA MARIELA GARCIA ANCO	C.Ps.P. N° 45728

Ps. Lucia Franshesca Céspedes Pino
C.Ps.P. N° 18152
PRESIDENTA

Ps. Elita Tarcila Inga Baldeón
C.Ps.P. N° 2748
SECRETARIA

Ps. Liliana Sharon Solorzano Llanos
C.Ps.P. N° 23187
TESORERA

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SS.

CÉSPEDES PINO, LUCIA FRANSHESCA

Presidenta

INGA BALDEÓN, ELITA TARCILA


Secretaria

SOLORZANO LLANOS, LILIANA SHARON

Tesorerera


.....
LUCIA FRANSHESCA CÉSPEDES PINO
C. Ps. P. N° 18152
Presidenta del Jurado Electoral Nacional
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ


.....
ELITA TARCILA INGA BALDEON
C. Ps. P. N° 2748
Secretaria del Jurado Electoral Nacional
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ


.....
LILIANA SHARON SOLORZANO LLANOS
C. Ps. P. N° 23187
Tesorera del Jurado Electoral Nacional
COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ

Mateo Pumacahua 936 - Jesús María
www.cpsp.pe
jenprocesoelectoral2024@cpsp.pe

Colegio de Psicólogos del Perú

JURADO ELECTORAL NACIONAL

Credencial

El Jurado Electoral Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú que suscribe, acredita que la Psicóloga:

**IRENE ROSA QUISPE
MAMANI**

C.Ps.P. N° 39401

Ha sido elegida y proclamada

Vocal I

del Consejo Directivo Regional XVI – Puno del Colegio de Psicólogos del Perú, Período 2024 - 2027

Se expide la presente credencial para que se le reconozca como tal y para los fines conferidos por el Estatuto y los que la Ley señale.

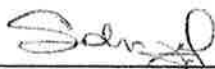
Lima, 19 de diciembre de 2024



LUCIA FRANSHESCA CÉSPEDES PINO
C.Ps.P. N° 18152
Presidenta del Jurado Electoral Nacional
Colegio de Psicólogos del Perú



ELITA TARCILA INGA BALDEÓN
C.Ps.P. N° 2748
Secretaria del Jurado Electoral Nacional
Colegio de Psicólogos del Perú



LILIANA SHARON SOLORZANO LLANOS
C.Ps.P. N° 23187
Tesorera del Jurado Electoral Nacional
Colegio de Psicólogos del Perú



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PRIVADO
"ANDRÉS BELLO"

PUNO

D.S. N°15-94-ED

Revalidado por R.D. N°00032-2019-MINEDU

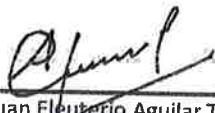
CONTRATO DE TRABAJO

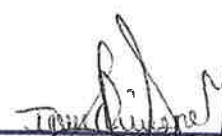
Conste por el presente documento, que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, el contrato de trabajo sujeto a modalidad que al amparo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas complementarias, que celebran de una parte el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Andrés Bello con R.U.C. N° 20116909716 y domicilio real en el Jr. Melgar N° 187 debidamente representada por el Ing. Juan Eleuterio Aguilar Ticona, con D.N.I. N° 01214260, a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**, y de la otra parte, doña Irene Rosa Quispe Mamani, con D.N.I. N° 01206906, domiciliado en Psj. Dos de Febrero N° 163, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

- 1.- **EL EMPLEADOR** es una Institución Educativa, cuyo objeto social es brindar Educación y que ha sido debidamente autorizada por D.S N° 15-94-ED, donde refiere que requiere de los servicios del **TRABAJADOR**, para que realice el dictado de sesiones de aprendizaje.
- 2.- Por el presente contrato, **EL TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios al **EMPLEADOR** para realizar el dictado de sesiones de aprendizaje en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Andrés Bello, debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor, para la cual ha sido contratada, bajo las directivas, que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración y dirección de la Institución, de conformidad con el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- 3.- La duración del presente contrato es de CUATRO MESES, iniciándose el día 03 de Abril del 2023 y concluirá el día 31 de Julio del 2023
- 4.- En contraprestación a los servicios del **TRABAJADOR**, el **EMPLEADOR** se obliga a pagar una remuneración por las horas académicas realizadas igualmente se obliga a facilitar al trabajador los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades, dentro de la Institución Educativa.
5. **EL TRABAJADOR** deberá prestar sus servicios en el siguiente horario: de 15:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes de acuerdo a su carga horaria.
- 6.- Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento.
- 7.- En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujeto a modalidad, contenidos en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- 8.- Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar.

Puno, 22 de Febrero del 2023




Ing. Juan Eleuterio Aguilar Ticona
Director General
I.E.S.P. Privado Andres Bello - Puno


Irene Rosa Quispe Mamani
D.N.I. N° 01206906

746



INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0950 UGELP

PUNO, 02 MAR. 2017

Visto, el expediente N° 019 de fecha 23.01.2017 y el Oficio N° 005-2017-GRP-DREP-UGEL/PUNO-JAGP que se adjunta;

CONSIDERANDO :

Que, el Art. 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el D.S.N° 005-90-PCM, establece el destaque de un servidor a otra entidad para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional ;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0380-2004-ED, de fecha 2 de agosto de 2004 en el artículo 1°.-) se autoriza a los Directores Regionales de Educación y a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local a efectuar destacados de personal docente, exclusivamente al Area de Gestión Pedagógica en casos excepcionales y debidamente justificados, hasta un máximo de cinco docentes destacados por sede administrativa y en el artículo 2°.-) indica: la presente medida debe aplicarse previa evaluación de la necesidad y pertinencia del carácter excepcional de cada caso, de suerte de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades escolares;

Que, mediante Oficio N° 005-2017-GRP-DREP-UGEL/PUNO-JAGP, el Jefe del Area de Gestión Pedagógica de la UGEL Puno, informa sobre el proceso de evaluación y selección para cubrir las plazas vacantes para encargatura de Especialistas de Educación para la sede UGEL Puno, en cuyo proceso ha sido seleccionado el(a) servidor(a) que se especifica en la presente resolución por lo que es necesario expedir la respectiva resolución;

Estando a lo actuado por Administración de Personal, visado por las Areas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y de Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno;

De conformidad con la Ley 26510, D.Ley 25762; D.S. N° 005-90-PCM, D.S. N° 015-2002-ED, R.M. N° 0380-2004-ED, R.D.R. N° 1279-DREP-2016;

SE RESUELVE :

1°.- **DESTACAR.-** Por necesidad de servicio y con retención en su cargo de origen al(a) Profesor(a) **Irene Rosa, QUISPE MAMANI**, C.M. N° 1001206906, para prestar servicios en el cargo de Especialista en Educación Básica Alternativa -EBA del Area de Gestión Pedagógica en la sede de la UGEL-Puno a partir del **01 de Febrero 2017** hasta el **31 de diciembre del 2017** actual Profesor por Horas del CEBA G.U.E. "San Carlos" de Puno de la **Sexta Escala Magisterial**, con Jornada Laboral de 24 Horas, Título de Profesor de Educación Secundaria Reg. N° 00990-G, Especialidad Ciencias Naturales.

2°.- La referida servidora, percibirá la asignación por diferencia de jornada de trabajo adicional de **24 a 40 horas** a partir del 01 de febrero del 2017 al 31 de diciembre del 2017 por laborar en calidad de destacado en la sede de la UGEL Puno.

3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

**PROF. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL-PUNO**

DGCM/DUGELP
MMVV/DSA-II-AGI
FCM/DSA-II-AAJ
AMR/ADMÓN
MRH/EAP/EJ
CYM/TA-II
2017-02-28



LO QUE TRANSCRIBO A USTEL
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

LIC. ROKANA FORQUITA GUZMAN
Especialista Administrativo I
Oficina de Trámite Documentario - DREP
UGEL - PUNO

INTERESADO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1419 DREP

PUNO, 27 FEB 2002

Visto, los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la sexta disposición complementaria y final del D.S. N° 065-2001-ED, establece que mediante Resolución Ministerial, se convocará a concurso público para nombramiento en los cargos vacantes directivos y jerárquicos de centros educativos estatales;

Que, el Art. Primero de la R.M. N° 576-2001-ED, autoriza la convocatoria a concurso Público para nombramiento en los cargos vacantes directivos y jerárquicos de los centros y programas educativos estatales, de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 006-2001-ME-VMCH

Que, en la VI Disposición de la Directiva N° 006-2001-ME-VMCH, Item 6.1 dispone la conformación del Comité de Evaluación de Personal Directivo y Jerárquico, en cada Órgano intermedio del sector educación;

Que, el Comité de Evaluación de Personal Directivo y Jerárquico, en cumplimiento a las disposiciones legales invocadas, ha concluido con la realización del proceso de concurso para cargos directivos y Jerárquicos y la respectiva adjudicación de plazas en estricto orden de mérito, por lo que debe expedirse la Resolución Directoral;

Estando a lo actuado por el Comité de Evaluación de Personal Directivo y Jerárquico de la DRE-Puno, lo informado por Administración de Personal de la Dirección de Administración y lo visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la DRE-Puno

De conformidad con las Leyes 24029, 25212, Ley 27573 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, D.S. 19-96-ED, D.Ley 25762 y su modificatoria Ley 26510, R.M. 576-2001-ED, Directiva 006-2001-ME-VMCH y el D.S. N° 002-96-ED;

SE RESUELVE:

1º. **NOMBRAR** - A partir del 21 de Enero del año 2002 a los **DOCENTES PROMOVIDOS POR CONCURSO PARA OCUPAR CARGOS DIRECTIVOS Y JERARQUICOS** en los diferentes centros educativos del AREA DE EJECUCION REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO, los que a continuación se indican:

LL)
APELLIDOS Y NOMBRES : JULI CONTRERAS, Carlos
EXPEDIENTE N° : 1330-1002
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 01294285
CODIGO MODULAR : 02146355
CARGO : ASESOR DE CIENCIA TECNOLOGIA Y AMBIENTE
JORNADA LABORAL : 40 Hrs.
TITULO : Prof. de Educación Secundaria N° 00194-G
ESPECIALIDAD : Ciencias Biológicas y Química
NIVEL MAGISTERIAL : "IV" N.M.
CENTRO DE TRABAJO : CES G.U.E. "San Carlos" de Puno
LUGAR DISTRITO PROV. : Puno Puno Puno
MOTIVO DE VACANCIA : Por Promoción Interna
CARGO Y CENTRO DE TRABAJO: Prof. por Horas CES G.U.E. "San Carlos" de Puno

M)
APELLIDOS Y NOMBRES : JIMENEZ COAQUIRA, Máximo Alberto
EXPEDIENTE N° : 376-2002
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 01216333
CODIGO MODULAR : 00191957
CARGO : ASESOR DE CIENCIA TECNOLOGIA Y AMBIENTE
JORNADA LABORAL : 40 Hrs.
TITULO : Prof. de Educación Secundaria N° 00972-G
ESPECIALIDAD : Ciencias Naturales con mención Biología Química
NIVEL MAGISTERIAL : "III" N.M.
CENTRO DE TRABAJO : CES G.U.E. "San Carlos" de Puno
LUGAR DISTRITO PROV. : Puno Puno Puno
MOTIVO DE VACANCIA : Por Promoción Interna
CARGO Y CENTRO DE TRABAJO: Prof. por Horas CES G.U.E. "San Carlos" de Puno

N)
APELLIDOS Y NOMBRES : **QUISPE MAMANI, Irene Rosa**
EXPEDIENTE N° : 637-2002
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 01206906
CODIGO MODULAR : 01892509
CARGO : JEFE DE LABORATORIO DE BIOLOGIA
JORNADA LABORAL : 40 Hrs.
TITULO : Prof. de Educación Secundaria N° 00990-G
ESPECIALIDAD : Ciencias Naturales con mención Biología Química
NIVEL MAGISTERIAL : "III" N.M.
CENTRO DE TRABAJO : CES G.U.E. "San Carlos" de Puno
LUGAR DISTRITO PROV. : Puno Puno Puno
MOTIVO DE VACANCIA : Por Rensignación de Guido. LUNA FRIELANCHO
CARGO Y CENTRO DE TRABAJO: Prof. por Horas CES G.U.E. "San Carlos" de Puno

0)

APELLIDOS Y NOMBRES : TINTA VASQUEZ, Mario Aurelio

EXPEDIENTE N° : 0018-2002

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 01223519

CODIGO MODULAR : 05216729

CARGO : ASESOR DE LENGUA Y LITERATURA

JORNADA LABORAL : 40 Hrs.

TITULO : Lic. en Educación N° 2935-90-T

ESPECIALIDAD : Lengua Literatura Psicología y Filosofía

NIVEL MAGISTERIAL : " I " N.M.

CENTRO DE TRABAJO : CES G.U.E. "San Carlos" de Puno

LUGAR DISTRITO PROV. : Puno Puno Puno

MOTIVO DE VACANCIA : Promoción a Dirección de Florentino, NEGREIROS ORDÓÑEZ

CARGO Y C.E. DE ORIGEN : Prof.por Horas CES G.U.E."San Carlos" de Puno

APECTESE.- Al Sector 25, Pliego 458, Unidad Ejecutora 300, Función 09, Programa 028, Sub-Programa 0074, Actividad 1-00195, Especifica del Gasto 02 del Presupuesto Anual Vigente

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LIC. MARIO, GALLEGOS MONTESINOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

MGM/DREP
 IAC/DSA-I
 JDPV/DOAT
 HAU/EAP(E)
 CVM/Proy
 2002-01-31



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
 PARA SU CONOCIMIENTO Y
 FINES CORRESPONDIENTES.

(Signature)
 VAN, ELIANA CARTAGENA GORDILLO
 Técnico Administrativo II
 Oficina de Trámite Documentario - DREP.



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1482 - UGELP

PUNO, 30 DIC 2004

Visto el expediente N° 0958-2003 y Oficio N° 043-2004-ME-DREP-UGELP-PCRPD, en ocho (08) folios útiles, sobre reasignación de personal docente:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación garantizar la debida aplicación de los derechos y beneficios, que legalmente corresponde a los profesores, en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes sobre Reasignación de Personal Docente;

Que, para tal efecto, en concordancia con la R.M.N° 1174-91-ED, que aprueba el Reglamento de Reasignaciones y Permutas para el Profesorado, la Dirección Regional de Educación de Puno, ha emitido la Directiva N° 002-2003-ME-DREP-PUNO-D, la misma que establece los procedimientos, plazos, previsiones y aclaraciones necesarias para dicho proceso de desplazamiento de personal docente; y en cumplimiento a las normas legales precitadas la UGEL Puno, a través del Comité de Reasignaciones y Permutas, constituido por R.D.N° 0682-2004-UGELP, ha efectuado el proceso de evaluación de expedientes, cuadro de prioridades y la adjudicación de plazas en acto público, a los docentes beneficiarios por lo que es necesario expedir la respectiva resolución de Reasignación;

Estando a lo informado y actuado por el Presidente del Comité de Reasignaciones y Permutas, visado por el Especialista de Administración de Personal, Areas de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno;

De conformidad con las Leyes Nrs. 24029, su modificatoria Ley 25212, 26510, 28128; D.L.Nrs. 25762; D.S. Nrs. 019-90-ED; 015-2002-ED, R.M.N° 1174-91-ED y Directiva N° 002-2003-ME-DREP-PUNO-D;

SE RESUELVE:

1°.- **REASIGNAR**, a su solicitud por RAZONES DOMICILIARIAS, a partir del 01 de marzo del 2005, a doña:

a) **Irene Rosa QUISPE MAMANI**, C.M.N° 01892509

CARGO	SITUACION DE ORIGEN	SITUACION DE DESTINO
TITULO	: Jefe Laboratorio Biología	Prof. por horas - Nocturno
ESPECIALIDAD	: Prof. de Educación Secundaria N° 00990-G-DDEP.	
CENTRO DE TRABAJO	: Ciencias Naturales con Mención en Biología Química.	
LUGAR, DISTRITO, PROV.	: CES. GUE San Carlos, Puno	IEBA. GUE San Carlos, Puno
NIVEL MAGISTERIAL y J.L.	: Puno	Puno
TIEMPO DE SERVICIOS	: Tercero (III), 40 horas	Tercero (III), 30 horas
PLAZA VACANTE	: Dieciséis (16) años, Cinco (05) meses, Nueve (09) días al 17-12-2003.	
	: Por cese de isetas Bernardo GODOY GUTIERREZ.	

2°.- **AFFECTESE**, al Sector 01; Pliego 458; Unidad Ejecutora 300; Función 09; Programa 028; Sub-Programa 0074; Actividad 1 00194, Especifica del Gasto 02; del Presupuesto Anual Vigente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Arq° JULIO REYNALDO GONZALES ARESTEGUI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

LO BUEN ANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

JRQA/DUCOELP
LHJ/AGI
EELM/AAJ
RMB/ALP
HCC/TMP
2004-12-28



Lic. J.S. ROXANA FORAQUITA GUZMAN
Especialista Administrativo I
Oficina de Trámite Documentario-DREP
UGEL - PUNO

INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 5802 DREP.

PUNO, 07 AGO. 2001

Vistos los documentos que se acompañan

CONSIDERANDO

Que, en los Centros Educativos del nivel Secundario, del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, existen plazas vacantes de Directivos y Cargos Jerárquicos por diferentes motivos, por lo que es necesario encargar con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas.

Estando informado por la Comisión de Encargaturas de Dirección y Escalafón; lo actuado por Administración de Personal con la visación de las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno.

De conformidad con las leyes Nos. 23384, 24029, 25212, 25035, Decreto Legislativo N° 909-2000 del Presupuesto del Sector Público para el año 2001, Decretos Leyes Nros. 25762 y 26310, Decretos Supremos Nos. 19-90-ED, 002-96-ED, 051-91-PCM.

SE RESUELVE:

ENCARGAR: las Plazas Directivas y/o cargos jerárquicos de los Centros Educativos del nivel Secundario mientras estas sean coberturadas de acuerdo a Ley, a los servidores que a continuación se indican, a partir del 01 Marzo del 2001 sin exceder del presupuesto anual en vigencia.

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CENTRO EDUCATIVO	DISTRITO
01	PINEDA CRUZ, Aurelio N. C.M.02333481 CARGO: Sub Dirección de Formación General II MOTIVO VAC: Cese de prof. Saturnino Ponce Loza.	CES "Unidad San Carlos" IV NIVEL MAG	PUNO
02	VELASQUEZ BAILON, Guido C.M.05647862 CARGO: Coordinador de Bachillerato. MOTIVO VAC: Implementación Plan Piloto Bachillerato	CES "Unidad San Carlos" III NIVEL MAG	PUNO
03	RIVERA APAZA, Juan C.M. 02748509 CARGO: Coordinador de OBE Turno I MOTIVO VAC: Cese Prof. Carlos Aguilar Loza.	CES "Unidad San Carlos" III NIVEL MAG	PUNO
04	QUISPE MAMANI, Irene Rosa C.M. 01892509 CARGO: Coordinadora OBE Turno II MOTIVO VAC: Promoción de Prof. Alcides Limachi Olguin.	CES "Unidad San Carlos" III NIVEL MAG	PUNO
05	VELASQUEZ MAMANI, Armando E C.M. 03155295 CARGO: Coordinador de Actividades Turno I. MOTIVO VAC: Pablo Soto Gallegos.	CES "Unidad San Carlos" II NIVEL MAG	PUNO
06	PEREZ MORENO, Miguel C.M. 02482037 CARGO: Asesoría de Comunicación Integral Turno I MOTIVO VAC: Promoción de Prof. Florentino Negreiros Ordóñez.	CES "Unidad San Carlos" IV NIVEL MAG	PUNO

- | | | | |
|----|--|--|------|
| 19 | VASQUEZ PONCE, Wilfredo Bernabé
C.M. 00980129
CARGO: Jefatura de Electricidad Turno II
MOTIVO VAC: Cese del Prof. Santiago Jallo Escarsona | CES "Unidad San Carlos"
I NIVEL MAG. | PUNO |
| 20 | LOVON CABALLERO, Richard Brit
C.M. 00980127
CARGO: Jefatura de Carpintería Turno I
MOTIVO VAC: Cese de Albino Manani Bautista | CES "Unidad San Carlos"
I NIVEL MAG. | PUNO |
| 21 | CHOQUE MAQUERA, Simón Damián
C.M. 09868588
CARGO: Jefatura de Carpintería Turno II
MOTIVO VAC: Cese de Samuel Machaca Rojas | CES "Unidad San Carlos"
I NIVEL MAG. | PUNO |
| 22 | QUISPE MACHACA, Wilfredo Gilberto
C.M. 02187604
CARGO: Jefatura del Taller de Automotores Turno II
MOTIVO VAC: Cese de Alejandro Checalle Saravia | CES "Unidad San Carlos"
IV NIVEL MAG. | PUNO |

Los servidores que se especifican en la presente Resolución percibirán la diferencia de remuneraciones de 24 a 40 Hs. Más los beneficios que les corresponde conforme a Ley, sin exceder del presupuesto anual en vigencia

Afórcese a la específica del Gasto 02, sector 25; Pliego 458; Unidad Ejecutora 300; Función 09; Programa 023; Sub Programa 0074; Actividad: 100195, del presupuesto vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

M.Sc. EDILBERTO VILCA GONZALES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO

M.Sc. EVG/DREP
RGOVEOP(c)



INTERESADO

3518

PUNO, 03 JUN. 2000

Vistos los documentos que se acompañan

CONSIDERANDO

Que, en el Centro Educativo CES. GUE. "San Carlos" de la ciudad de Puno del ámbito de ejecución de la DREP se encuentran vacantes algunos cargos jerárquicos, por lo que es preciso encargar el puesto y/o funciones de dichos cargos jerárquicos con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas.

Estando a lo informado por la Comisión de Encargaturas de Dirección y Escalafón, lo actuado por Administración de Personal, con la visación de las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno.

De conformidad con las Leyes Nos. 23384, 24029, 25212, 25035, Decreto Ley Nos. 25762 y 26510, Decretos Supremos Nos. 19-90-ED, 002-96-ED, 051-91-PCM.

SE RESUELVE:

01. ENCARGAR: el puesto y/o funciones de plazas Jerárquicas del CES. GUE "San Carlos" del nivel secundario de menores del ámbito de Ejecución de la Dirección Regional de Educación Puno, a los profesores que a continuación se indican, sin exceder del presupuesto anual en vigencia.

Nro. APELLIDOS Y NOMBRES CARGO	CENTRO EDUCATIVO NIVEL	LUGAR
01. VELASQUEZ BAILON, Guido Hernán Coordinador de Bachillerato VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" III NIVEL Vac: Plan Bachillerato	PUNO
02. GOMEZ MONJE, Javier Jorge Asesoría de Matemáticas - I Turno VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" II NIVEL Vac: Plaza Coberturada por 24 Hs	PUNO
03. CONDORI MANZANO, Alfredo Ricardo Asesoría de Matemáticas - II Turno VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" I NIVEL Vac: Plaza coberturada por 24 Hs	PUNO
04. JULI CONTRERAS, Carlos Asesoría de Cs. Tecnolog. y ambiente I Turno VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" IV NIVEL Vac: Plaza cubierta por 24 Hs.	PUNO
05. GAMARRA JAEN, Wilfredo John Asesoría de Cs. Tecnolog. y ambiente II Turno VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" II NIVEL Vac: Plaza cubierta por 24 Hs.	PUNO
06. QUISPE SAIRITUPA, Rubén Jefe de Laboratorio de Física I Turno VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" I NIVEL Vac: Reasig: a Coord. OBE Carlos AGUILAR LOZA	PUNO
07. CONDORI TICONA, Beatriz Jefe de Laboratorio Química II Turno VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" III NIVEL Vac: Cese Jef. Lab. Nora VILCA CARDENAS	PUNO
08. BARRIOS VELAZQUEZ, Verónica Jefe de Laboratorio Biología I Turno VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" I NIVEL Vac: Plaza cubierta por 24 Hs	PUNO
09. QUISPE MACHACA, Gilberto Wilfredo Jefe de Laboratorio Física I Turno VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" IV NIVEL Vac: Plaza cubierta por 24 Hs	PUNO

14

10. BLANCO ACHATA, Edgar Jefe del Taller de Mecánica de Produc. I Turno VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" V NIVEL MAG. vac: Plaza cubierta por 24 Hs.	PUNO
11. COAQUIRA HERMOSA, Sergio Julian Jefe del Taller de Mecánica de Produc. II Turno VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" V NIVEL MAG. Vac: Plaza cubierta por 24 Hs.	PUNO
12. ARANZABAL PARI, Mashiro David Jefe del Taller de Electricidad - I Turno VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" I NIVEL MAG. Vac: Plaza cubierta por 24 Hs	PUNO
13. ROJAS HUARMANILLO, Pablo Timoteo Jefe de Taller de Carpintería - II Turno VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" V NIVEL Vac: Plaza cubierta por 24 Hs.	PUNO
14. ORTEGA MAMANI, Madonio Jefe de Taller de Carpintería - I Turno VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" II NIVEL Vac: Plaza cubierta por 24 Hs.	PUNO
15. VELASQUEZ MAMANI, Armando Edwin Coordinador de Actividades I Turno VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" II NIVEL MAG. Vac: Cese Coord. Activ. Pablo SOTO GALLEGOS	PUNO
16. PINEDA FERNANDEZ, Mario Hernán Coordinador de OBE I Turno VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" III NIVEL MAG. Vac: Promoc. Dir: Alcides LIMACHI OLGUIN	PUNO
17. QUISPE MAMANI, Irene Rosa Coordinador OBE II Turno VIGENCIA: a partir del 01 de Marzo 2000	CES GUE "San Carlos" III NIVEL Vac: cese Coord. OBE: Carlos AGUILAR LOZA	PUNO
18. PEREZ MORENO, Miguel Oscar Asesoría Leng. Literatura I Turno VIGENCIA: a partir del 17 de Abril 2000	CES GUE "San Carlos" IV NIVEL Promoc. Dir: Florentino NEGREIROS ORDOÑEZ	PUNO

Aféctese, a la específica del Gasto 02; Sector 25; Pliego 458; Unidad Ejecutora 300; Función 09; Programa 028; Sub Programa 0074; Actividad 1 00195, del presupuesto 1999

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PROF. JORGE DAVID OCHOA AGUILAR
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

JDOA/DREP
EELZ/OAP-(e)
EC/EP-E(e)



[Handwritten signature]

DOÑA:

Irene Rosa, QUISPE MAMANI

CES de Platería

PUNO

*Recibido 14 de setiembre 1987
Of. Trámite documentario*

Resolución Directoral No 0205 DUSEP

Puno, **02 SET. 1987**

Visto, los expedientes que se adjuntan;

CONSIDERANDO :

Que, en los diferentes Centros Educativos del Area de Ejecución de la Unidad de Servicios Educativos de Puno, se encuentran plazas vacantes para profesores por diferentes motivos;

Que, a fin de no interrumpir el normal desenvolvimiento de las acciones educativas, es conveniente cubrir dichas plazas vacantes con los trabajadores que se especifican en la presente Resolución; en aplicación de los Arts. 133 y 227 del D.S.031-85-ED;

Estando a lo informado por el Area de Personal de la Unidad de Servicios Educativos de Puno y,

De conformidad con el D.L. 135-81-ED, D.S.031-85-ED, Ley 24029 del Profesorado, D.S. 057-86-PCM y la Directiva 01-87---DDEP/UPER;

SE RESUELVE :

1°.- **NOMBRAR**, a doña Irene Rosa QUISPE MAMANI, C.M.

SITUACION DE DESTINO

CARGO
TITULO

: Profesora por horas: Biología Química
: Profesora de Ed. Secundaria Esp: --
C. Naturales con Menc. en Biología
Química, N° 00990

NIVEL MAGISTERIAL
INDICE REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL
CENTRO DE TRABAJO
LUGAR - PROVINCIA
PLAZA VACANTE

: PRIMERO
: 4.0 - R.B: 1200 - R.R: 1000
: 24 horas
: CES de Platería
: Platería - Puno
: Por reasignación de don Andrés A. PEREZ CHAYNA

TIEMPO DE SERVICIOS
VIGENCIA

: Sin antecedentes en la docencia
: A partir del 08 de julio de 1987.

2°.- **NOMBRAR**, interinamente a los trabajadores que a continuación se mencionan :

a).- A doña Betty Marlene ZEA MALLEA, sin C.M.

CARGO
GRADO DE ESTUDIOS

: Profesora de aula
: Con Estudios Concluidos en Ed. Inicial

NIVEL MAGISTERIAL
INDICE REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL
CENTRO DE TRABAJO
LUGAR - PROVINCIA
PLAZA VACANTE
VIGENCIA

: SIN NIVEL
: 3.4 - R.B: 1020 - R.R: 1130
: 24 horas
: CEI 288
: Puno - Puno
: Por incremento en 1987
: a partir del 08 de julio de 1987.

b).- A doña Livia GARCIA HUELLA, sin C.M.

- 2 -

INDICE REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL
CENTRO DE TRABAJO
LUGAR - PROVINCIA
PLAZA VACANTE

: 3.6 - R.B: 1080 - R.R: 1245
: 30 horas
: BEP 70011
: Mañazo - Puno
: Por reasignación de doña Nancy GARAY
CACERES
: Sin antecedentes en la docencia
: A partir del 08 de julio de 1987.

c).- A don Apollinar Jesús FLORES ACERO, sin C.M.

CARGO
GRADO DE ESTUDIOS
NIVEL MAGISTERIAL
INDICE REMUNERATIVO
JORNADA LABORAL
CENTRO DE TRABAJO
LUGAR - PROVINCIA
PLAZA VACANTE
TIEMPO DE SERVICIOS
VIGENCIA

: Profesor por horas
: Estudios Concluidos en Educación, Esp.
Matemática
: SIN NIVEL
: 3.4 - R.B: 1020 - R.R: 1130
: 24 horas
: CES Carucaya
: Carucaya - Puno
: Por incremento en 1987
: Sin antecedentes en la docencia
: A partir del 22 de mayo de 1987.

d).- ENCARGAR, el Puesto de Director del CES de Carucaya a don Apollinar Jesús FLORES ACERO, sin C.Modular, actual profesor - por horas del mismo plantel, plaza vacante por incremento en 1987, a partir del 22 de mayo de 1987, mientras sea cubierta, le corresponde la diferencia entre la remuneración principal del servidor encargado y la remuneración principal de la plaza materia de encargo.

El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a la Asignación 01.01, Programa 421, Sub- Programas 21-22 y 23, Actividad 461 y Pliego 01, que corresponde al Presupuesto del Ministerio de Educación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MARIA ANTONIETA BELON GUTIERREZ DE ROMERO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
P U N O

MABGDR/DUSE
LAN/JAPER
GHD/ESP. II
FSGO.
76/87



LO QUE TRANSCRIBO A LID.
PARA SU CONOCIMIENTO
FINES CONSIGUIENTES

Eduardo O. Quispe Condori
Eduardo O. Quispe Condori
EMPRESARIO

RECONOCIMIENTOS

Y

MÉRITOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0952-2025-MPP/A

Puno, 31 de julio del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y homenaje a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GRAN UNIDAD ESCOLAR "SAN CARLOS" DE PUNO, AL CONMEMORAR SU BICENTENARIO - 200 AÑOS DE CREACIÓN INSTITUCIONAL POR EL LIBERTADOR SIMÓN JOSÉ DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD BOLÍVAR PALACIOS PONTE Y BLANCO, este 07 de agosto del 2025.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la Institución Educativa:

Gran Unidad Escolar "San Carlos"

DOCENTES EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA	CARGO
8.- MAMANI PACHO Eleazar	Profesor
9.- MAMANI ZELA Roger	Profesor
10.- QUISO URBINA José Eligio	Profesor
11.- QUISPE MAMANI Irene Rosa	Profesor
12.- SUBIA ZAIRA Alejandro Antonio	Profesor
13.- TITO OJEDA Santiago Félix	Profesor
14.- SACARI MOLLO Federico	Trabajador de Servicio I

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR el presente reconocimiento a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GRAN UNIDAD ESCOLAR "SAN CARLOS" PUNO, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA FOBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



DIPLOMA

DE

RECONOCIMIENTO

El Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Puno,
otorga el presente **DIPLOMA** a:

Dr. Inge. Rosa Quiser Mamani

Vocal I del Colegio de Psicólogos del Perú – Consejo
Directivo Regional XVI Puno

En mérito a su **destacada labor profesional, liderazgo institucional y compromiso con el desarrollo de la psicología en la región.**

En el marco de la conmemoración del **Día del Psicólogo Peruano y del VIII Aniversario del Consejo Directivo Regional XVI Puno**, expresamos nuestro saludo institucional y reconocimiento por su loable trayectoria y valioso aporte al bienestar de la sociedad puneña.

Su entrega profesional y su ejemplo de gestión **fortalecen el rol de la psicología en el desarrollo humano y social de nuestra región altiplánica**, contribuyendo de manera invaluable a la construcción de una sociedad más justa, solidaria y resiliente.

Reciba usted, en esta fecha tan especial, **el testimonio de respeto y gratitud del gremio de ingenieros de Puno.**

Puno, 30 de abril de 2025

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
C.D. PUNO

Ing. CIP Wilhem R. Limachi Viamonte
REG. N° 113528
DECANO DEPARTAMENTAL





INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR
PEDAGOGICO PRIVADO

"ANDRES BELLO"

PUNO

D.S. N°15-94-ED

Revalidado por R.D. N°00032-2019-MINEDU

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia
Y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 053 -2024-ASEDANBE/IESPPAB-DG.

Puno, 29 de Noviembre del 2024.

VISTO: el Oficio N° 003 fecha 30 de Octubre del 2024, presentado por el Comité de Aniversario Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Andrés Bello" de Puno.

CONSIDERANDO :

Que, es función de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Andrés Bello,, implementar las normas, supervisar, evaluar y regularizar los actos académicos, y co-curriculares propios de la Institución durante el año académico 2024 en adelante.

Que, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Andrés Bello, y otros instrumentos de gestión donde se regula estímulos y reconocimientos al Personal Directivo, Jerárquico, Docente y Administrativo por participar en la prestación del servicio educativo y la identidad institucional.

Que el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado Andrés Bello , es un Centro Superior de Formación Docente, autorizado su funcionamiento por D.S.N°15-94-ED, Revalidado por R.D.N°093-2016 y R.D.N°00032-MINEDU/VMEP-DIFOID.

De conformidad con la, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento con Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 097-2022-MINEDU.

Que el presente año 2024 el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Andrés Bello" cumple 30 años de servicio educativo en el nivel superior a favor de la juventud y población puneña dando lauros en las dimensiones académicas, institucionales y comunales.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- RECONOCER , por labor eficiente y consecutiva desde la creación de esta institución educativa, identidad institucional y apoyo a los estudiantes en su formación docente a los siguientes maestros :

- Dr. Edward Hipólito Torres Pacheco
- Dra. Irene Rosa Quispe Mamani
- Prof. Pedro Herman Soaña Jove
- Dra. Janneth Francisca Valdivia Guiteraz

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a los interesados y **DAR CUENTA** , de este merito a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Irig^o Juan E. Aguilar Ticona
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.P.P. ANDRES BELLO

DIRECCION : Jr. MELGAR 187 –CERCADO

TELEFONO : 051-773595 – 9 77773037

IESPP Andres Bello Puno

www.pedagogicoandresbello.edu.pe



Resolución Ministerial

N° 520-2024-MINEDU

Lima, 18 de octubre de 2024

VISTOS: los documentos que conforman el Expediente N° FGE2023-INT-0141799, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General de Estado;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, establece que, a los profesores les corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que los profesores tienen derecho a reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, modificado por la Ley N° 30541, dispone que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Asimismo, el literal a) del numeral 42.2 del citado artículo señala que los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el

EXPEDIENTE: FGE2023-INT-0141799

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 784DE6



Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa”, considerando cada uno de los componentes que involucra la citada intervención, así como los roles que despliega el Ministerio de Educación, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana y las distintas instancias y actores participantes; con la finalidad de contribuir a la promoción, fortalecimiento, reflexión colegiada, sistematización y difusión de buenas prácticas e innovaciones educativas; y, se constituyan como referentes a ser adaptadas e implementadas en instituciones educativas a nivel nacional, promoviendo la mejora de la práctica pedagógica, como elemento contributivo a la consolidación de un sistema de reconocimiento docente para la mejora de los aprendizajes;

Que, con la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 0001-2023-MINEDU/FONDEP-GE, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP) oficializó la aprobación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023, efectuada mediante Acta N° 001-2023-CONAF, del Consejo de Administración – CONAF;

Que, el CNPIE 2023 es organizado con el objetivo de promover la calidad del servicio educativo y los aprendizajes de los estudiantes, a través del financiamiento y la gestión de proyectos de innovación educativa y de investigación, liderados por las Instituciones Educativas (IIEE) públicas de Educación Básica en sus distintas modalidades;

Que, las Bases del CNPIE 2023 establecen que se otorgará una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento para los docentes y directivos (directores y subdirectores) que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores;

Que, mediante los Oficios N° 00568-2023-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00006-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00073-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00120-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00126-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, así como los Informes N° 00625-2023-MINEDU/DM-FONDEP-G, N° 00003-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00258-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, N° 00433-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00461-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, el FONDEP, sustenta y solicita la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento para los docentes y directivos de las IIEE públicas cuyos proyectos resultaron ganadores como resultado del CNPIE 2023;

Que, con los Informes N° 00168-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED y N° 00179-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, concluye que habiéndose cumplido con la verificación y validación de los datos e información de cuatro mil setecientos veintidós (4 722) docentes y directivos de los equipos responsables de los 625 proyectos ganadores, corresponde se emita una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento de conformidad con lo establecido en las Bases del CNPIE 2023;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a favor de los docentes y directivos integrantes de los equipos responsables de los proyectos ganadores del CNPIE 2023;

EXPEDIENTE: FGE2023-INT-0141799

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 784DE6



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa"; y, la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2023-MINEDU/FONDEP-GE, que oficializa la aprobación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FELICITAR Y RECONOCER a los docentes y directivos, que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2023; cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.

(Firmado digitalmente)
Morgan Niccolo Quero Gaime
Ministro de Educación



QUERO GAIME Morgan
Niccolo FAU 20131370998
hard
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Soy el autor del documento
2024/10/18 18:55:26



GAVILANO IGLESIAS Doris
Lorena FAU 20131370998
hard
SECRETARIA GENERAL
Doy V° B°
2024/10/18 18:53:44



CUADROS ESPINDOZA María
Esther FAU 20131370998
hard
Viceministra de Gestión
Pedagógica
Doy V° B°
2024/10/18 18:50:32



ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURIDICA
Doy V° B°
2024/10/18 17:18:09



CANTORAL LICLA Eloy
Alfredo FAU 20131370998
hard
Director General-DIGEDD
MINEDU
Doy V° B°
2024/10/18 17:44:23

EXPEDIENTE: FGE2023-INT-0141799

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 784DE6



N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	TÍTULO
					GESTIONAR EL CUIDADO Y CULTIVO DE LA CASA GRANDE"
4215	ZAPATA	APOLO	EDGARDO	TUPAC AMARU	"TRABAJANDO JUNTOS EN EL FORTALECIMIENTO DE NUESTRA CONCIENCIA AMBIENTAL PARA GESTIONAR EL CUIDADO Y CULTIVO DE LA CASA GRANDE"
4216	CUARESMA	TAMBRAICO	ROBERTO	54538	PICOSAYHUASPI LLAPAN AYLLUKUNA CHUKLLAKUNAPI ÑAWINCHAYKU
4217	QUISPE	CRUZ	BERTHA	54538	PICOSAYHUASPI LLAPAN AYLLUKUNA CHUKLLAKUNAPI ÑAWINCHAYKU
4218	VALENZUELA	BARRETO	MILAGROS	54538	PICOSAYHUASPI LLAPAN AYLLUKUNA CHUKLLAKUNAPI ÑAWINCHAYKU
4219	ALIAGA	SIHUAYRO	RENE	GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	EXPERIENCIAS "HUÑUY" EN EBA A TRAVÉS DEL TRABAJO COLEGIADO.
4220	AROHUANCA	MAMANI	SIMONA	GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	EXPERIENCIAS "HUÑUY" EN EBA A TRAVÉS DEL TRABAJO COLEGIADO.
4221	CHOQUE	TEVES	RENE ROBERTO	GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	EXPERIENCIAS "HUÑUY" EN EBA A TRAVÉS DEL TRABAJO COLEGIADO.
4222	HUANCA	QUISPE	PEDRO	GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	EXPERIENCIAS "HUÑUY" EN EBA A TRAVÉS DEL TRABAJO COLEGIADO.
4223	JAPURÁ	MARÓN	JAVIER	GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	EXPERIENCIAS "HUÑUY" EN EBA A TRAVÉS DEL TRABAJO COLEGIADO.
4224	PARICAHUA	MAMANI	ZENaida ODILIA	GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	EXPERIENCIAS "HUÑUY" EN EBA A TRAVÉS DEL TRABAJO COLEGIADO.
4225	QUIso	URBINA	JOSE ELIGIO	GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	EXPERIENCIAS "HUÑUY" EN EBA A TRAVÉS DEL TRABAJO COLEGIADO.
4226	QUISPE	MAMANI	IRENE ROSA	GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	EXPERIENCIAS "HUÑUY" EN EBA A TRAVÉS DEL TRABAJO COLEGIADO.
4227	TIGONA	CCALLATA	ROSA NELIDA	GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	EXPERIENCIAS "HUÑUY" EN EBA A TRAVÉS DEL TRABAJO COLEGIADO.
4228	VILCANQUI	CAPAQUIRA	EDGAR	POLITECNICO HUASCAR	EXPERIENCIAS "HUÑUY" EN EBA A TRAVÉS DEL TRABAJO COLEGIADO.
4229	ESPINOZA	ESPINO	MARIBEL	50416 VIRGEN DE LAS MERCEDES	"INNOVANDO EN EL USO Y MANEJO DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA MEJORAR LOS APRENDIZAJES DESDE LA INVESTIGACIÓN ACCIÓN



INTERESADO

Resolución Directoral N° 4571 -2024 UGEL Puno

PUNO, 17 DIC 2024

Visto, los resultados de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2024, efectuado por FONDEP e informes del Equipo Técnico Local de Innovación e Investigación (ETLI) - FONDEP de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación establece las políticas, planes y estrategias nacionales del sector educación, y es función de la Dirección Regional de Educación Puno, difundir viabilizar la ejecución de las diversas acciones necesarias para fortalecer los resultados en el logro de los aprendizajes de los estudiantes de Educación Básica Regular, así como normar, orientar, ejecutar y evaluar las políticas educativas en el marco de la innovación pedagógica, la investigación y las buenas prácticas educativas en la región Puno;

Que, mediante Ley N° 28332, se establece la organización y los mecanismos para el funcionamiento del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana FONDEP creado por Ley N° 28044, Ley General de Educación, así como el marco general para el financiamiento de los proyectos educativos presentados ante el mismo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", la misma que está estructurada en cuatro componentes y se encuentra dirigida a docentes y directivos de las II.EE. de Educación Básica a nivel nacional, siendo uno de ellos el componente 3: Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa, en adelante CNPIE, que tiene como objetivo el incentivar la realización de innovaciones educativas efectivas para la mejora de los aprendizajes en las II.EE. públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial; estableciendo en el literal b), numeral 5.3.3., que el CNPIE, se aprueba mediante documento normativo específico;

Que, mediante el acuerdo suscrito entre la Dirección Regional de Educación Puno y el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana sobre la promoción de la investigación e innovación pedagógica y las buenas prácticas educativas en los docentes de la región Puno,

Que, la Ley General de Educación, en su artículo 21, señala que es función del Estado:

a) Promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo; b) reconocer e incentivar la innovación y la investigación que realizan las instituciones educativas públicas y privadas. Asimismo, en el Reglamento de la Ley se señala como una de sus funciones es: "Normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia y la tecnología e innovación pedagógica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre sus programas, proyectos de las instituciones públicas, académicas,

empresariales sociales y personas integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica",

Que, el inciso b) del artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, según corresponda, mediante resolución de autoridad competente reconoce el sobresaliente ejercicio de la función docente o directivo a través de agradecimiento, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, a través del literal d), numeral 76.1, del artículo 76 del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, se dispone que "el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando realiza acciones sobresalientes en beneficio de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada ... (...)" ; el literal b), del numeral 76.2, del citado Reglamento, sería la que dé el otorgamiento de los premios y estímulos enumerados en el artículo 42 de la Ley, tiene la característica de resoluciones de agradecimiento y felicitación a los docentes;

Que, en el literal (d) del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, se refiere explícitamente a la innovación e investigación desde el ámbito pedagógico del aula: "Los profesores de esta área diseñan, ejecutan y evalúan proyectos de innovación e investigación educativa que coadyuven a generar conocimientos sobre buenas practicas docentes e innovaciones educativas, orientadas a mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes y al mismo tiempo incentivar sus pares, practicas investigativas e innovadoras que estimulen la creatividad y desarrollo docente";

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica, el Equipo Técnico Local de Innovación (ETLI.) y con el visado de la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación N° 28044, Reglamentada por D.S. N° 015-2002-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED; Decreto Ley N° 29951 Ley Orgánica del Ministerio de Educación y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación D.S. N° 006-2012-ED; Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Puno y de las Unidades de Gestión Educativa, Resolución Ministerial N° 040-2024-MINEDU, Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - FELICITAR Y RECONOCER, al Equipo Técnico Local de Innovación e Investigación de la UGEL Puno (ETLI.), directores, subdirectores, docentes coordinadores pedagógicos de proyectos, docentes de las instituciones educativas de la UGEL Puno, psicólogo y tecnólogo médico, siendo ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2024 - CNPIE-2024 y haber ejecutado los proyectos ganadores en las II.EE. en el presente año, en las categorías: Proyecto de innovación educativa consolidado, Proyecto de innovación educativa en proceso de implementación, Proyectos de investigación - acción participativa para la innovación educativa, los que se detallan a continuación:

Equipo Técnico Local de Innovación e Investigación (ETLI.) - FONDEP de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCION

NOMBRE DEL PROYECTO: HUÑUY: DESARROLLAMOS PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO PARA INSERTARNOS EN EL MUNDO LABORAL.

CATEGORIA: PROYECTO DE INNOVACION EDUCATIVA EN PROCESO DE IMPLEMENTACION

CÓDIGO: CNPIE2024-021270

INSTITUCION EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
CEBA GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	CHOQUE COPARI, RENE	DIRECTOR
	CALCINA CANAZA, SEBASTIANA YNES	DOCENTE
	CCOSI BALCONA, EDGAR NICOLAS	DOCENTE
	LAGUNA MUSAJA, DAVID FRANCISCO	DOCENTE
	MACEDO ARGANDOÑA, HAYDEE	COORDINADORA PEDAGOGICA
	MACHACA COLQUE, WILBER DANTE	DOCENTE
	MAMANI CALLI, NANCY FELICITAS	DOCENTE
	PARICAHUA MAMANI, ZENAIDA ODILIA	DOCENTE
	QUIZO URBINA, JOSE ELIGIO	DOCENTE
	QUISPE MAMANI, IRENE ROSA	DOCENTE
SUBIA ZAIRA, ALEJANDRO ANTONIO	DOCENTE	

NOMBRE DEL PROYECTO: OPTIMIZAR LA COMPETENCIA GESTIONA RESPONSABLEMENTE EL ESPACIO Y EL AMBIENTE MEDIANTE EL SUMA QAMAÑA YATIKAWI (APRENDIZAJE DEL BUEN VIVIR)

CATEGORIA: PROYECTO DE INNOVACION EDUCATIVA EN PROCESO DE IMPLEMENTACION

CÓDIGO: CNPIE2024-022030

INSTITUCION EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
IES. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI APLICACION UNA	CARRERA CUTIPA, EFRAIN	DIRECTOR
	CALDERON MACEDO, LUZ PATRICIA	DOCENTE
	CHAMBILLA PALOMINO, JOSE SHADAN	COORDINADOR PEDAGÓGICO
	CHOQUE ARAPA, FIDEL	DOCENTE
	MAMANI HERMOCILLA, LOURDES GLORIA	DOCENTE
	MAMANI TICONA, GISELA	DOCENTE
	MAYTA FLORES, ELMER ALBERTO	DOCENTE
	PÉREZ PÉREZ, ROBERT MANUEL	DOCENTE
	QUISPE TICONA, HUGO	DOCENTE
	RAMOS CHOQUE, ROSALIA REGINA	DOCENTE
	TITO RAMOS, NOAM JOSUÉ	DOCENTE
	ZAPANA ROQUE, YENY ISABEL	DOCENTE

	PAYE MAMANI, CARMEN	DOCENTE
	PÉREZ ANAHUA, CRISTINA	DOCENTE
	QUISPE CHURA, CARLOS EFRAIN	DOCENTE
	QUISPE SUANA, DORIS	DOCENTE
	RODRIGUEZ PAQUITA, VICTOR	DOCENTE
	SALAS CUTIPA, JOSÉ	DOCENTE
	SOTOMAYOR HUANQUI, CARMEN ZORAIDA	DOCENTE
	SUPA COLCA, PATRICIA	DOCENTE
	TICONA CHARALLA, CECILIO	DOCENTE
	TORRES GALINDO, MIRIAM	DOCENTE
	TTITO ACHAHUANCO, MARCUSA	DOCENTE
	VARGAS CRUZ, ZOILA OLGA	DOCENTE
	VILCA SOSA, CATALINA BENIGNA	DOCENTE
	YATACO GUEVARA, ALEJANDRO	DOCENTE
	MAMANI LUJANO, JULIA BEATRIZ	DOCENTE

ARTICULO 2º.- REGISTRESE, la presente felicitación como MERITO, en la ficha escalonarla de cada uno del Equipo Técnico Local de Innovación e Investigación de la UGEL Puno (ETLI.), directores, docentes coordinadores pedagógicos de proyectos, docentes de las instituciones educativas, psicólogo y tecnólogo medico señalados en el artículo 1º de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

PROF. LUCIO BELLIDO DIAZ
DIRECTOR DE LA UGEL - PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

LIC. J.S. ROSANA FORQUITA GIZMAN
Especialista Administrativo I
Oficina de Trámite Documentario
UGEL - PUNO

LB/DUGELP
PDFB/JAGP
SFTG/AJ
ELL/DPCC.



Universidad Nacional del Altiplano Puno

Facultad de Ciencias Sociales

Av. Floral 1153 teléf 051 366196 decanofcs@unap.edu.pe oficina 208 www.unap.edu.pe/fcs



RESOLUCIÓN DECANAL N° 1228-2024-D-FCS-UNA

Puno, 27 de noviembre del 2024

Visto, el Oficio N° 116-2024-DE-EPPs-FCS-UNAP. del Director de la Escuela Profesional de Psicología, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución Decanal de reconocimiento y felicitación a los docentes de la Escuela Profesional de Psicología que participaron en la Jornada de Atención Psicológica a la Comunidad de Puno, que se realizó el 09 de octubre del 2024 en el Parque Pino de la ciudad de Puno, para el caso adjunta el Informe N° 002-UNAP-EPPS/RESPONSABILIDAD SOCIAL.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Sociales el reconocer al personal Docente, Administrativo, egresados y estudiantes por su destacada labor en las actividades académicas y administrativas organizadas por la Escuela Profesional.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano, por el Estatuto de la UNA., y la Ley Universitaria 30220 vigente:

SE RESUELVE :

Artículo Único.- RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a los Docentes de la Escuela Profesional de Psicología que participaron en la Jornada de Atención Psicológica a la Comunidad de Puno, que se realizó el 09 de octubre del 2024 en el Parque Pino de la ciudad de Puno, a los siguientes docentes:

1. Dr. JOSE DANTE GUTIERREZ ALBERONI
2. Dr. GUILLERMO ANTONIO ZEVALLOS MENDOZA
3. Dr. LORENZO JOSE LUIS, CUADROS MANRIQUE
4. Dr. JUAN ISIDORO GÓMEZ PALOMINO
5. Dra. BERTHA ELIZABETH HUALPA BENDEZÚ
6. Dra. IRMA AURORA CUBA VALENCIA
7. Dra. VILMA VELASQUEZ VELASQUEZ
8. Dra. HUGUETTE FORTUNATA DUEÑAS ZÚÑIGA
9. Psic. YENINA APAZA OCHOA
10. Psic. LARRY STEVE PACHARI CENTENO
11. Psic. GIONELLA COPA GUTIERREZ
12. Psic. HERMELINDA MENDOZA QUISPE
13. Psic. HILDA MARIELA GARCIA ANCO
14. Psic. MARÍA CONSUELO SANDOVAL ARGUEDAS
15. Psic. ELVIS ALEJO BLANCO (Personal Administrativo E.P. Psicología)
16. Psic. SHARMELY CANDELARIA MIRANDA CAHUANA
17. Psic. ANA MARÍA TAPIA COILA
18. Psic. IRENE ROSA QUISPE MAMANI

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GERARDO FLORES CHAMBILLA
SECRETARIO TÉCNICO



JUAN INQUILLA MAMANI
DECANO

Distribución:

- Dir. E.P. Psicología
- Arch. 2024
- JIM/SQFCH/cafb



Resolución Directoral N° 774 -2023 UGEL Puno

PUNO, 12 DIC. 2023

Visto, los resultados de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2023, efectuado por FONDEP e informes del Equipo Técnico Local de Innovación e Investigación (ETLI.) - FONDEP de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación establece las políticas, planes y estrategias nacionales del sector educación, y es función de la Dirección Regional de Educación Puno, difundir viabilizar la ejecución de las diversas acciones necesarias para fortalecer los resultados en el logro de los aprendizajes de los estudiantes de Educación Básica Regular, así como normar, orientar, ejecutar y evaluar las políticas educativas en el marco de la innovación pedagógica, la investigación y las buenas prácticas educativas en la región Puno;

Que, mediante Ley N° 28332, se establece la organización y los mecanismos para el funcionamiento del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana FONDEP creado por Ley N° 28044, Ley General de Educación, así como el marco general para el financiamiento de los proyectos educativos presentados ante el mismo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", la misma que está estructurada en cuatro componentes y se encuentra dirigida a docentes y directivos de las II.EE. de Educación Básica a nivel nacional, siendo uno de ellos el componente 3: Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa, en adelante CNPIE, que tiene como objetivo el incentivar la realización de innovaciones educativas efectivas para la mejora de los aprendizajes en las II.EE. públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial; estableciendo en el literal b), numeral 5.3.3., que el CNPIE, se aprueba mediante documento normativo específico;

Que, mediante el acuerdo suscrito entre la Dirección Regional de Educación Puno y el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana sobre la promoción de la investigación e innovación pedagógica y las buenas prácticas educativas en los docentes de la región Puno,

Que, la Ley General de Educación, en su artículo 21, señala que es función del Estado: a) Promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo: b) reconocer e incentivar la innovación y la investigación que realizan las instituciones educativas públicas y privadas.

Asimismo, en el Reglamento de la Ley se señala como una de sus funciones es: "Normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia y la tecnología e innovación pedagógica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre sus programas, proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales sociales y personas integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica".

Que, el inciso b) del artículo 42 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, según corresponda, mediante resolución de autoridad competente reconoce el sobresaliente ejercicio de la función docente o directivo a través de agradecimiento, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema;

Que, a través del literal d), numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, se dispone que "el profesor tiene derecho a percibir premios y estímulos cuando realiza acciones sobresalientes en beneficio de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada ... (...)"; el literal b), del numeral 76.2, del citado Reglamento, sería la que dé el otorgamiento de los premios y estímulos enumerados en el artículo 42 de la Ley, tiene la característica de resoluciones de agradecimiento y felicitación a los docentes;

Que, en el literal (d) del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, se refiere explícitamente a la innovación e investigación desde el ámbito pedagógico del aula: "Los profesores de esta área diseñan, ejecutan y evalúan proyectos de innovación e investigación educativa que coadyuvan a generar conocimientos sobre buenas prácticas docentes e innovaciones educativas, orientadas a mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes y al mismo tiempo incentivar sus pares, prácticas investigativas e innovadoras que estimulen la creatividad y desarrollo docente";

Estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica, el Equipo Técnico Local de Innovación (ETLI.) y con el visado de la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación N° 28044, Reglamentada por D.S. N° 015-2002-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento D.S. N° 004-2013-ED; Decreto Ley N° 29951 Ley Orgánica del Ministerio de Educación y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación D.S. N° 006-2012-ED; Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Puno y de las Unidades de Gestión Educativa, Resolución Ministerial N° 474-2022-MINED, Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 0001-2023- MINEDU/FONDEP-GE, Resolución Ministerial N° 474-2022-MINED, y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - FELICITAR Y RECONOCER, al Equipo Técnico Local de Innovación e Investigación de la UGEL Puno (ETLI.), directores, docentes coordinadores de proyectos, docentes, auxiliar de educación y personal de servicio de las instituciones educativas de la UGEL Puno, siendo ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa 2023 - CNPIE-2023, en las categorías: Proyecto de innovación educativa consolidado,

CEBA N°45 "EMILIO ROMERO PADILLA"	JAPURA ESCARCENA, NELLY HILDA	SUB DIRECTORA
	QUISPE SANIZO, SANTIAGO	DOCENTE
	TICONA SARAVIA, JUANA	DOCENTE
	HUANCA LLANQUI, ROSA LILA	DOCENTE
	PARI ACHATA, DAVID	DOCENTE
	MAMANI MENACHO, DAVID	DOCENTE
	RAMOS HUAMANQUISPE, PATRICIA PLACIDA	DOCENTE

NOMBRE DEL PROYECTO: EXPERIENCIAS "HUÑUY" EN EBA A TRAVÉS DEL TRABAJO COLEGIADO.

CATEGORIA: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN-ACCIÓN PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO: CNPIE2023-018539

INSTITUCION EDUCATIVA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
CEBA GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS	PARICAHUA MAMANI, ZENAIDA ODILIA	DIRECTOR
	QUISPE MAMANI, IRENE ROSA	DOCENTE
	CHOQUE TEVES, RENÉ ROBERTO	DOCENTE
	TITO OJEDA. SANTIAGO FÉLIX	DOCENTE
	QUISO URBINA, JOSÉ ELIGIO	DOCENTE
	CALCINA CANAZA, SEBASTIANA YNÉS	DOCENTE
	CCOSI BALCONA, EDGAR NICOLAS	DOCENTE
	ALIAGA SIHUAYRO, RENÉ	DOCENTE
	JAPURA MARON, JAVIER	DOCENTE
	HUANCA QUISPE, PEDRO	DOCENTE
	TICONA CALLATA, ROSA NÉLIDA	DOCENTE
	SUBIA ZAIRA, ALEJANDRO ANTONIO	DOCENTE
	MAMANI PACHO, ELEAZAR	DOCENTE
	VILCANQUI CAPAQUIRA, EDGAR	DOCENTE
MOLLO SACARI, FEDERICO	PERSONAL SERVICIO	

	LAURA CURASI, JORGE JUAN	DOCENTE
	FLORES AGUILAR, WILBER APARICIO	DOCENTE

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, la presente felicitación como MERITO, en la ficha escalonarla de cada uno del Equipo Técnico Local de Innovación e Investigación de la UGEL Puno (ETLI.), directores, docentes coordinadores de proyectos, docentes, auxiliar de educación y personal de servicio de las instituciones educativas señalados en el artículo 1° de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UGEL – PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU
 CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten Signature]
 LIC. J.S. ROXANA FORADJITA GUZMAN
 Especialista Administrativo I
 OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
 UGEL PUNO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2023-DIEI N° 288-AIVC

Puno, 29 de diciembre del 2023

VISTO: El plan de trabajo e informe sobre la intervención para niños con problemas de aprendizaje y taller para padres en acompañamiento para el aprendizaje de niños de los profesionales de Psicología del Centro de Salud 1-2 Salcedo – Puno.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación Puno, la Unidad de Gestión Escolar de Puno y la Aldea Infantil Virgen de la Candelaria, reconocer, merituar y estimular acciones cumplidas por el equipo organizador y personal de salud 1-2 salcedo – Área de Psicología.

Que, cumpliendo con las actividades programadas en el instrumento de gestión operativa Plan Anual de Tutoría, Plan Anual de Trabajo, Plan Anual de Gestión de Riesgos en el marco de los cinco compromisos de gestión escolar que permita concretar gradualmente los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional (PEI) a fin de garantizar que el servicio que brinda la Institución Educativa sea de calidad.

Que, el equipo directivo debe de gestionar y realizar convenios interinstitucionales, medidas para asegurar condiciones en la provisión de servicios educativos y desarrollar planes educativos personalizados para los estudiantes con necesidades de apoyo en el marco de la atención a la diversidad de la Educación Inclusiva (discapacidad, trastorno de aprendizaje, origen étnico, cultura, lengua originaria, diversidad lingüística, talento y superdotación, atención por violaciones o de cualquier otra índole).

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Educación N° 28044, Ley 27444 del procedimiento administrativo General, Ley 29944 de la Reforma magisterial, D.S. 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, D.S. 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 30057. Ley de Servicio Civil; D.S. N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley 30057; D.L. N° 587-2023-MINEDU. “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de educación Básica para el año 2024” y otros.

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- **RECONOCER Y FELICITAR**, al equipo Directivo, Comité de Operaciones, Comité de Tutoría, Personal de Salud del Área de Psicología desarrollado del 05 de abril al 30 de noviembre del 2023, que a continuación se detalla:

EQUIPO ORGANIZADOR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PIMENTEL MAMANI MARIA JULIA	DIRECTORA
COILA ROSA DIESSY GIOVANNA	COORDINADORA DE TUTORIA
COILA ROSA DIESSY GIOVANNA	REPRESENTANTE DE CONVIVENCIA E INCLUSION
CHURA CHURA DEYSI MARISOL	REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA

EQUIPO DEL CENTRO DE SALUD 1 – 2 SALCEDO ÁREA DE PSICOLOGÍA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
LIC. QUISPE MAMANI IRENE ROSA	PSICOLOGA
CUENTAS QUISPE EDGARD RÓDRIGO	INTERNO EN PSICOLOGIA

Artículo 2 .- COMUNICAR a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Puno, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Quispe
Marie J. Pimentel Mamani

PMMJ/DIEI-288
Cc/Arch
29-12-23
Puno



RESOLUCION DIRECTORAL N° 032-2023-DIEP-70081-S.

Puno, 29 de diciembre de 2023.

VISTO, el Plan de Trabajo e informe sobre la intervención para niños con problemas de aprendizaje y taller para padres de familia. En acompañamiento para el aprendizaje de niños de los profesionales de Psicología del Centro de Salud I – 2 Salcedo.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local – Puno y la Institución Educativa Primaria N° 70 081 de Salcedo, reconocer, merituar y estimular acciones cumplidas por el equipo organizador y personal de salud I-2 Salcedo- Área de Psicología.

Que, cumpliendo con las actividades programadas en el instrumento de gestión operativa Plan Anual de Tutoría, Plan Anual de Trabajo, Plan de gestión de Riesgos en el marco de los cinco compromisos de gestión escolar que permita concretizar gradualmente los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional (PEI) a fin de garantizar que el servicio que brinda la Institución Educativa, sea de calidad.

Que, el equipo directivo debe gestionar y realizar convenios inter institucionales, medidas para asegurar condiciones en la provisión de los servicios educativos y desarrollar planes educativos personalizados para los estudiantes con necesidades de apoyo en el marco de la atención a la diversidad de la educación inclusiva (discapacidad, trastorno del aprendizaje , origen étnico , cultura, lengua originaria, diversidad lingüística, talento y superdotación, afectación por violencias o de cualquier otra índole).

De conformidad con lo dispuesto por la Ley general de Educación N° 28044, Ley 27444 del procedimiento Administrativo General, Ley 29944 de la Reforma Magisterial, D.S. 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, D.S. 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial , Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil; D.S. N° 040 -2014-PCM. Reglamento General la Ley 30057; D.L. N° 276-84.Ley de Bases de la carrera Administrativa y R.M. N° 587-2023.MINEDU. "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024" y otros.

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- **RECONOCER Y FELICITAR** , al Equipo Directivo , Comité de Operaciones, Comité de Tutoría, Personal de salud del Área de Psicología desarrollado del 05 de abril al 30 de noviembre del 2023, que a continuación se detalla:

EQUIPO ORGANIZADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PROF. JULIA RITA CHURATA COILA	DIRECTORA (e)
PROF. MARINA BRAVO ARAPA	COMITÉ DE TUTORÍA
PROF. ALBERTO CAYETANO FIGUEROA LIPA	COMITÉ DE TUTORÍA
PROF. LUZ MARINA LUPACA LUPACA	COMITÉ DE TUTORÍA


EQUIPO DEL CENTRO DE SALUD 1 – 2 SALCEDO AREA DE PSICOLOGÍA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
LIC. IRENE ROSA QUISPE MAMANI	PSICÓLOGA
EDGARDO RODRIGO CUENTAS QUISPE	INTERNO EN PSICOLOGÍA

Artículo 2° .- **COMUNICAR** a la Dirección de la Unidad de gestión Educativa Local Puno, sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




Julia R. Churata Colla
DIRECTORA (e)

CERTIFICADOS



CERTIFICADO

Otorgado a:

IRENE ROSA QUISPE MAMANI

Por haber participado en calidad de: **ORGANIZADOR** en el CURSO DE ACTUALIZACIÓN: **INFORMES, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA**, organizado por el Consejo Directivo Regional XVI Puno del Colegio de Psicólogos con un valor curricular de 5 créditos académicos equivalentes a 80 horas académicas del 14 al 17 de julio de 2025.

TEMARIO

- Informes psicológicos: Enfoques y contextos.
- Criterios éticos y normativos.
- Diagnóstico como proceso dinámico.
- Instrumentos de evaluación psicológica: Uso ético y selección basada en evidencias.
- Evaluación en línea y adaptaciones tecnológicas
- Criterios de validez y confiabilidad.
- Selección de pruebas según perfil y contexto.
- Modelos de intervención psicológica.
- Criterios para seleccionar intervenciones basadas en la evidencia.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI PUNO



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVII PUNO



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI PUNO



[Signature]
VICEDIRECTOR GENERAL
C.P.S.P. Nº 45728

[Signature]
CONSEJERA SECRETARIA
C.P.S.P. Nº 25290

[Signature]
DESCANA REGIONAL
C.P.S.P. Nº 5416



CERTIFICADO


Otorgado a:

IRENE ROSA QUISPE MAMANI

Por haber participado en calidad de: **ASISTENTE** en el CURSO DE ACTUALIZACIÓN: INFORMES, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA, organizado por el Consejo Directivo Regional XVI Puno del Colegio de Psicólogos con un valor curricular de 5 créditos académicos equivalentes a 80 horas académicas del 14 al 17 de julio de 2025.

TEMARIO

- Informes psicológicos: Enfoques y contextos.
- Criterios éticos y normativos.
- Diagnóstico como proceso dinámico.
- Instrumentos de evaluación psicológica: Uso ético y selección basada en evidencias.
- Evaluación en línea y adaptaciones tecnológicas
- Criterios de validez y confiabilidad.
- Selección de pruebas según perfil y contexto
- Modelos de intervención psicológica.
- Criterios para seleccionar intervenciones basadas en la evidencia.


Bertha Huacpa Bendezu
DECANA REGIONAL
C.P.S.P. N° 5416


Cristalle Cope Gutiérrez
CONSEJERA SECRETARIA
C.P.S.P. N° 25290


Hilda Mariela García Anco
VOCAL II
C.P.S.P. N° 45728



CERTIFICADO


Otorgado a:

IRENE ROSA QUISPE MAMANI

Por haber participado en calidad de: **ORGANIZADOR** en el CURSO
EMPATÍA CLÍNICA TERAPÉUTICA EN LA PSICOTERAPIA:
TÉCNICAS ACTUALES, organizado por el Consejo Directivo Regional
XVI Puno del Colegio de Psicólogos con un valor curricular de 5
créditos académicos equivalentes a 80 horas académicas del 10 al 13
de abril de 2025.


COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI PUNO
Bertha Elizabeth Huilpa Bendezu
Bertha Elizabeth Huilpa Bendezu
DECANA REGIONAL
C.P.S.P. N° 5416


COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI PUNO
Gionella Copa Gutiérrez
Gionella Copa Gutiérrez
CONSEJERA SECRETARIA
C.P.S.P. N° 25290


COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI PUNO
Hilda Mariela García Anco
Hilda Mariela García Anco
VOCAL II
C.P.S.P. N° 45728



TEMARIO

- Empatía Clínica Terapéutica en la intervención.
- Rapport en el encuadre terapéutico.
- Actitud empática y las Neuronas Espejo.
- Niveles y tipos de Escucha en la entrevista Psicológica.
- Escucha Productiva e indagación Terapéutica en el análisis terapéutico.





CERTIFICADO


Otorgado a:

IRENE ROSA QUISPE MAMANI

Por haber participado en calidad de: **ASISTENTE** en el CURSO
EMPATÍA CLÍNICA TERAPÉUTICA EN LA PSICOTERAPIA:
TÉCNICAS ACTUALES, organizado por el Consejo Directivo Regional
XVI Puno del Colegio de Psicólogos con un valor curricular de 5
créditos académicos equivalentes a 80 horas académicas del 10 al 13
de abril de 2025.


COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI PUNO
Bertha Elizabeth Hualpa Bendezu
Bertha Elizabeth Hualpa Bendezu
DECANA REGIONAL
C.P.S.P. N° 5416


COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI PUNO
Gloria Copa Gutiérrez
Gloria Copa Gutiérrez
CONSEJERA SECRETARIA
C.P.S.P. N° 25290


COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI PUNO
Hilda Mariela García Anco
Hilda Mariela García Anco
VOCAL II
C.P.S.P. N° 45728

TEMARIO

- Empatía Clínica Terapéutica en la intervención.
- Rapport en el encuadre terapéutico.
- Actitud empática y las Neuronas Espejo.
- Niveles y tipos de Escucha en la entrevista Psicológica.
- Escucha Productiva e indagación Terapéutica en el análisis terapéutico.





CERTIFICADO

Otorgado a:

IRENE ROSA QUISPE MAMANI

TEMARIO:

- Autoconocimiento individual y dinámicas relacionales en la construcción de la identidad socioemocional.
- Convivencia escolar positiva.
- El rol del psicólogo educativo y la ética profesional.
- Fortalecimiento del vínculo socioemocional entre la familia y la educación.

Por haber participado en calidad de: **ORGANIZADOR** en el CURSO DE HERRAMIENTAS DE FORTALECIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN SOCIOEMOCIONAL EN LA FAMILIA Y EDUCACIÓN , organizado por el Consejo Directivo Regional XVI Puno del Colegio de Psicólogos con un valor curricular de 4 créditos académicos equivalentes a 76 horas académicas del 16 al 19 de Febrero de 2025.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI PUNO
Bertha Huachipa
Bertha Elizabeth Huachipa Bendezi
DECANA REGIONAL
C.P.S.P. N° 5416

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI PUNO
Gionella Gopa Cutierrez
Gionella Gopa Cutierrez
CONSEJERA SECRETARIA
C.P.S.P. N° 25290



CERTIFICADO

Otorgado a:

TEMARIO:

- Autoconocimiento individual y dinámicas relacionales en la construcción de la identidad socioemocional.
- Convivencia escolar positiva.
- El rol del psicólogo educativo y la ética profesional.
- Fortalecimiento del vínculo socioemocional entre la familia y la educación.

IRENE ROSA QUISPE MAMANI

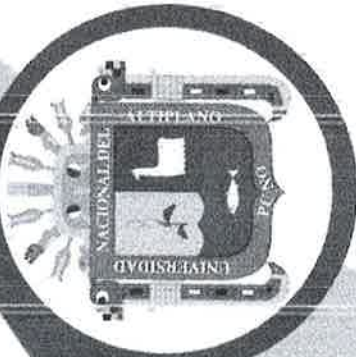
Por haber participado en calidad de: **ASISTENTE** en el CURSO DE HERRAMIENTAS DE FORTALECIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN SOCIOEMOCIONAL EN LA FAMILIA Y EDUCACIÓN, organizado por el Consejo Directivo Regional XVI Puno del Colegio de Psicólogos con un valor curricular de 4 créditos académicos equivalentes a 76 horas académicas del 16 al 19 de Febrero de 2025.



COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI PUNO
Bertha Elizabeth Huabpa Bendezu
BERTHA ELIZABETH HUABPA BENDUZU
DECANA REGIONAL
C.P.S.P. Nº 5416

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL PERÚ
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL XVI PUNO
Gionella Copca Gutiérrez
GIONELLA COPCA GUTIÉRREZ
CONSEJERA SECRETARIA
C.P.S.P. Nº 25290

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

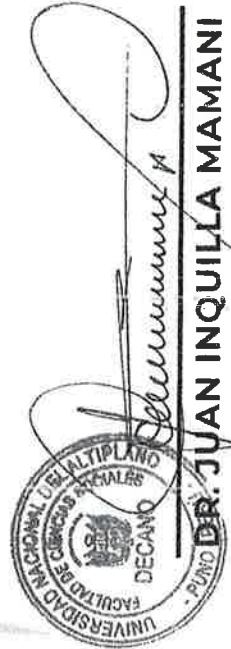


CERTIFICADO

OTORGADO A:

Drene R. Quispe Mamani

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de **PARTICIPANTE**, en el curso taller **"NERUROCIENCIAS EN EL AULA Y DESARROLLO COGNITIVO EN MUSICOTERAPIA"**, realizado los días 05, 06, 12 y 13 de noviembre del 2024, con una duración de **40 horas académicas**.



DR. JUAN INQUILLA MAMANI

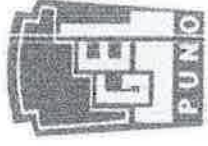
Decano de la Facultad de
Ciencias/Sociales

DRA. BERTHA E. HUALPA BENDEZU

Directora de la Escuela Profesional
de Psicología



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PUNO
C.E.G.N.E. SAN JUAN BAUTISTA DE PUNO



CERTIFICADO

CÓDIGO: 3112403083


La Unidad de Gestión Educativa Local de Puno y la Dirección del Centro Educativo de Gestión No Estatal CEGNE "San Juan Bautista" de Puno,

CERTIFICAN:


Que, **QUISPE MAMANI, Irene Rosa** ha participado en la asistencia técnica denominado: **"ACTUALIZACIÓN EN PROPUESTAS INNOVADORAS DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ESCOLAR"** del 26 de febrero al 25 de julio del año 2024, con una duración de 200 horas. Actividad autorizada con **Resolución Directoral N° 0953 - 2024 - UGEL PUNO.**

Se le expide el presente certificado en mérito a su participación y asistencia.

Puno, 12 de noviembre de 2024.


LUCIO BELLIDO DÍAZ
 DIRECTOR UCEL PUNO




RENÉ CHOQUE COPARI
 DIRECTOR CEGNE "SAN JUAN BAUTISTA"



CERTIFICADO

Según consta en el Acta de Notas N°079-2023 ENSAP/MINSA del Curso:

“DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LA ATENCIÓN DE SALUD PARA LAS PERSONAS MAYORES: ACAPEM - NIVEL BÁSICO - SERUMS”, modalidad no presencial, desarrollado a nivel nacional del 11 de octubre al 28 de noviembre de 2023, con un total de 60 horas docentes, equivalentes a tres (03) créditos académicos, el alumno (a):

IRENE ROSA QUISPE MAMANI

Ha obtenido la siguiente calificación:

CÓDIGO	ASIGNATURAS	HORAS	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN	
				NÚMEROS	LETRAS
3007E1	Módulo I: Cambio de atención en la persona mayor.	10	0.5	16	Dieciséis
3007E1	Módulo II: Valoración integral del paciente mayor en la atención de salud.	10	0.5		
3007E1	Módulo III: Criterios para la intervención de salud en la persona mayor.	20	1.0		
3007E1	Módulo IV: Optimización de los cuidados del paciente mayor.	20	1.0		

Lima, 30 de Enero de 2024



Firmado digitalmente por:
UGARTE UBILLUZ Oscar Raul
FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/02/2024 11:27:50-0500

DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por:
NCIO INCIO Eliana Mirela
FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/02/2024 15:42:04-0500

Nº de Registro: 05504-2023-CERT-3007E1-EI
RD Nº 109-2023-ENSAP/MINSA
Informe Nº D000260-2023-ENSAP-DA-MINS.
Expedido en el Marco de: Decreto Legislativo
Resolución Ministerial Nº1059-2022/MINSA



CÓDIGO N° 3002353 184

VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE COLEGIOS BOLIVARIANOS 2023

Autorizado con Oficio N° 4930-DREP.

CERTIFICADO

Otorgado a: **IRENE ROSA QUISPE MAMANI**

Por su participación en calidad de **CONGRESISTA - EXPOSITOR** en el **VIII Congreso Internacional de Colegios Bolivarianos - Actualización Pedagógica**; desarrollado en la Institución Educativa Secundaria "Gran Unidad Escolar San Carlos" de la ciudad de Puno, los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2023; dirigido a docentes, auxiliares de educación, administrativos y público en general y con una duración de 180 horas pedagógicas de forma presencial y semipresencial.

Puno, noviembre de 2023.



Dr. Carlos David Monje Jarica
DIRECTOR
GRAN UNIDAD ESCOLAR SAN CARLOS - PUNO



Rómulo M. Borda Ascencio
DIRECTOR
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO



TEMARIO

- ✓ Liderazgo del directivo en la Gestión Educativa en los países bolivarianos.
- ✓ Impacto de la Covid 19 en la educación: Antes, durante y post, en los países bolivarianos.
- ✓ Intercambio de experiencias exitosas en logros de aprendizajes en las instituciones educativas bolivarianas.

CERTIFICADO

De participación

Otorgado a:

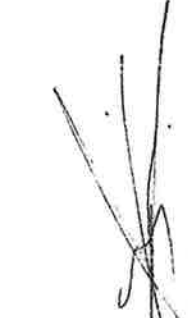
Irene Rosa Quispe Mamani

En reconocimiento por su participación en la

"SEMANA DE FORMACIÓN LITÚRGICA"

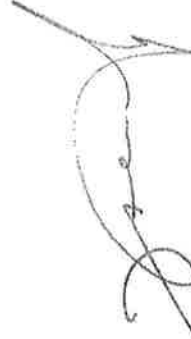
Realizada del 07 al 11 de octubre de 2024

En la Parroquia San Juan Bautista - Santuario Virgen de la Candelaria - Puno



P. Carlos A. Londoño Henao
Párroco

Dr. Alex Aníbal Cano Arce
Canciller



P. Rodrigo Fernández, IVE
Ponente



DIRECCIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN
PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO



Nº: 3002018685

CERTIFICADO

Otorgado A:

QUIISPE MAMANI IRENE ROSA

Por haber participado como **ASISTENTE** en el Classroom autoformativo

I CURSO VIRTUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Dirigido a Directivos, Docentes de Educación Inicial, Primaria, Secundaria,
Personal Administrativo, Auxiliares de Educación; desarrollado del 15 de julio
al 10 de setiembre del 2020, con una duración de 220 horas pedagógicas.

Puno, noviembre del 2020.



M. Benavente

Prof. MARIO FERNANDO BENAVENTE LLERENA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE PUNO



María Vasquez

Prof. MARCO ANTONIO VÁSQUEZ BARRIOS
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Giuliana

GIULIANA CLAUDIA PÉREZ VALLE
ESPECIALISTA REGIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



San Román



NO

MODULOS CONTENIDOS

MÓDULO 1

**Educación para el bien común y
la democracia**

MÓDULO 2

Promoción de la convivencia escolar

MÓDULO 3

Prevención de la violencia escolar

MÓDULO 4

Atención de la violencia escolar

CALIFICACIÓN: 14



La Asociación Mundial de Educación Especial (AMEE)
La Organización Mundial de Educación, Estimulación y Desarrollo Infantil (OMEDI)
Consejo Mundial de Investigadores y Académicos Universitarios (COMAU)
ESCUELA INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA - PSICOPERÚ

CONGRESO INTERNACIONAL NEUROCIENCIAS
ESTIMULACIÓN Y EDUCACIÓN TEMPRANA

CERTIFICADO

SE OTORGA A:

Irene Rosa Quispe Mamani

En calidad de PARTICIPANTE por haber asistido satisfactoriamente al **CONGRESO INTERNACIONAL NEUROCIENCIAS ESTIMULACIÓN Y EDUCACIÓN TEMPRANA** del 23 al 29 de noviembre del 2020, avalado por la Asociación Mundial de Educación Especial y Desarrollo Infantil OMEDI, COMAU y organizado por la

Escuela Internacional de Psicología PSICOPERÚ; con una duración de 150 horas y 07 créditos académicos.
Por tanto: Se le expide el presente certificado para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden


Dr. Orlando Terré Camacho
Presidente
AMEE, OMEDI, COMAU.


Ps. Kerly Ann Jimena Vilchez Soto
Coordinadora Académica
Escuela Internacional de Psicología
PSICOPERÚ
C.Ps.P 22668


Manuel Linares Portocarrero
Director
Escuela Internacional de Psicología
PSICOPERÚ



- **Ponente:** Mg. Juan Osorio
Conferencia: Cuerpo y desarrollo infantil.
- **Ponente:** Lic. Veleky Gómez
Conferencia: Detección e implicaciones para el TDAH.
- **Ponente:** Mg. Luis Echavarría
Conferencia: Importancia de la neuropsicología infantil en la educación.
- **Ponente:** Esp. Sandra Vigo
Conferencia: Neuropotencial del desarrollo infantil / METODO NEUROPOINT.
- **Ponente:** Psic. Kerly Vilchez
Taller: Memoria sensorial: actividades para la intervención en el ámbito familiar.
- **Ponente:** Mg. Juan Pablo Villaverde
Conferencia: La importancia de la detección e Intervención Temprana.
- **Ponente:** Psic. Dorland Mackey
Taller: Métodos educativos para niños con Espectro autista.
- **Ponente:** Esp. Adriana Orellano
Taller: Programas de inteligencia infantil. El arte en acción / METODO NEUROPOINT.
- **Ponente:** Dra. Eleana Iannacone
Conferencia: La importancia de la nutrición en la salud y el desarrollo infantil.
- **Ponente:** Esp. Aisnax Mercado
Taller: La música y su impacto en el desarrollo infantil temprano / METODO NEUROPOINT.
- **Ponente:** Mg. Erika Zavala
Conferencia: El juego como herramienta para un aprendizaje eficaz.
- **Ponente:** Lic. TO Erick Romero
Taller: Integración sensorial para niños.
- **Ponente:** Psic. Evguenia Veretnik
Conferencia: Detección temprana de dificultades de lenguaje desde la neurociencia.
- **Ponente:** Esp. Geovanny Sánchez Ortega
Conferencia: El desarrollo infantil temprano, una mirada transdisciplinar / METODO NEUROPOINT.
- **Ponente:** Lic. TO Erick Romero
Taller: Integración sensorial en niños con TEA.
- **Ponente:** Psic. Paola Muñoz
Conferencia: Desarrollo del vínculo en la infancia.
- **Ponente:** Dra. Claudia Jiménez
Conferencia: Desarrollo normal físico y del pensamiento en la infancia.
- **Ponente:** Esp. Sandra Vigo
Conferencia: Infancias, buenas prácticas y emoción. METODO NEUROPOINT en tiempos de pandemia.
- **Ponente:** Mg. Evguenia Veretnik
Taller: Elaboración y Uso de Material Didáctico para Estimulación y Prevención de dificultades de lenguaje en los niños entre 3 y 5 años.
- **Ponente:** Psic. Dorland Mackey
Conferencia: El reto de la inclusión escolar para niños con TEA.
- **Ponente:** Mg. Luis Echavarría
Conferencia: Evaluación neuropsicológica en trastornos del neurodesarrollo.
- **Ponente:** Esp. Ricely Williams
Conferencia: Juego y movimiento. Experiencias sensorio motiz / METODO NEUROPOINT.



WZhr YEaSmb

